

Vitoria-Gasteiz, a 11 de febrero de 2013

TEXTO INTEGRO DEL ACUERDO PNV-PP SOBRE EL PERSONAL DEL 010 Y SERVICIO ATENCIÓN CIUDADANA

Los Oficiales de control con mantenimiento que, en virtud del proceso de movilidad interna extraordinaria actualmente en curso, ocupen los destinos establecidos que conllevan atención e información ciudadana y que requieran disponer de la certificación CAITB, percibirán el abono del complemento económico, desde el 25 de febrero de 2013, fecha de efectos de la movilidad interna.

Derivado del desarrollo del acuerdo presupuestario, las personas que, a través de este proceso de movilidad interna, resulten asignatarias de los destinos que requieran disponer de la certificación CAITB y que asuman tareas que en estos momentos se están prestando a través de la empresa SIC, asumirán la totalidad de estas tareas de información el 15 de junio de 2013 tras completar su periodo de formación.

El Ayuntamiento mantendrá los servicios de la empresa SIC, dentro del ámbito del contrato vigente, para mantener los puestos de trabajo de aquellas personas que no acepten ninguna de las ofertas realizadas por el Ayuntamiento y con una fecha de finalización no inferior al 31 de diciembre de 2013